



145 -2004-AGN/J

Resolución Jefatural No.

Lima, 07 MAYO 2004

VISTO el Informe N°121-2004-AGN-OGAJ de la Oficina

General de Asesoría Jurídica, sobre Solicitud de Regularización de Escritura presentada por **doña CARMELA SALDAÑA ROJAS VIUDA DE RAMÍREZ;**

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1° de la Ley N°27094, que modifica los artículos 61° y 62° del D.L. N°26002 – Ley de Notariado, y la Directiva N° 001-99-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural N° 253-99-AGN/J, a partir del 29 de abril de 1999, la regularización de Escrituras Irregulares que custodia el Archivo General de la Nación, en su conjunto, se realizarán mediante un proceso técnico administrativo, vía solicitud dirigida a la Jefatura Institucional;

Que, del recurso que obra en autos recaudada con la Constancia de Escritura Irregular extendida por la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio, se desprende que la Escritura Pública de **COMPRAVENTA**, que obra en los registros del Ex - Notario Gastón García Rada, otorgada por **ORGANIZACIÓN HUAQUILLAY S.A.**, representada por don Jorge A. Lizarzaburú Vásquez, a favor de don **GUILLERMO RAMÍREZ GARCÍA**, con fecha 30 de diciembre 1966, folio 39651 Vuelta, del Protocolo N° 626 y consta de 07 fojas útiles, se nota que **FALTA COMPLETAR ESPACIO VACÍO RESPECTO A GENERALES DE LEY DE DON GUILLERMO RAMÍREZ GARCÍA (FOLIO 39652)**, cuya regularización solicita la recurrente;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27094, el D.L. N° 19414, la Ley N° 25323, Decreto Ley N° 22634, los Decretos Supremos N°022-75-ED, N°008-92-JUS, la Resolución Ministerial N°197-93-JUS y la Directiva N°001-99-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural N°253-99-AGN/J;

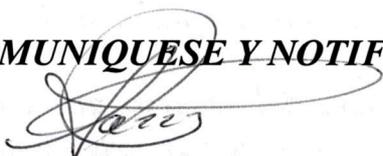
Con la Opinión favorable de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

Con los visados de las Direcciones Nacionales de Archivo Histórico, de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio, de la Oficina General de Asesoría Jurídica y de la Oficina Técnica Administrativa;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- Declarar **procedente** el recurso de Regularización de Escritura, presentado por la recurrente, descrito en el segundo considerando, por los fundamentos de hecho y derecho que se exponen; en consecuencia, **PROCEDE la intervención del Doctor Juan Belfor Zárate del Pino, Notario Público de Lima, quien COMPLETARÁ ESPACIO VACÍO RESPECTO A GENERALES DE LEY DE DON GUILLERMO RAMÍREZ GARCÍA (FOLIO 39652), con indicación de la fecha en que se verifica este acto, debiéndose adherir la presente resolución y sus antecedentes a la escritura materia de autos.**

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESE.


Teresa Carrasco Cavero
JEFA
Archivo General de la Nación

